



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

14 ABR. 2008

CARTA CIRCULAR
ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS DE BASES
LICITACION DE DEFENSA PENAL PÚBLICA
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

I. ACLARACIONES

I. Asignación de causas de otras zonas.

En las Bases Especiales se ha incluido la posibilidad excepcionalísima que, por razones de servicio, puedan ser asignadas a un adjudicatario causas correspondientes a otras zonas, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Exista acuerdo entre la Defensoría Regional y el prestador.
- b) Se trate de causas de la misma Región.
- c) No signifique un aumento en el número de causas.
- d) No importe un detrimento económico para el resto de los prestadores adjudicados en la o las zonas de que se trata.

4

En definitiva, se trata de un mecanismo excepcionalísimo que deberá ser utilizado exclusivamente por razones de servicio y que no mermará la ejecución de los contratos de las zonas involucradas.

II. RESPUESTA A PREGUNTAS

No hubo preguntas.

EDUARDO MORALES ESPINOSA
DEFENSOR NACIONAL (S)

LWD/CCF